



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXPTE N° 726-036/16
CG

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

4303

S.-

17 NOV 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Dra. Cecilia Andrea Vanesa Coria Garategaray, CUIL 27-30820626-8, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica pediatra en la U. de O.: R 6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza", a partir del 2 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mencionado cargo y se acredita la disponibilidad del mismo, previa transformación de un (1) cargo categoría B (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por renuncia de la Dra. María Fabiana del Carmen Navarro;

Que, por Resolución N° 218-18-2016, emitida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Jujuy, se dispuso registrar la condición de profesional con dedicación exclusiva, con bloqueo de título de la Dra. Coria Garategaray;

Que, por Resolución N° 003498-S-2017 y su modificatoria Resolución N° 003655-S-2017 se dispuso la designación de la mencionada agente, a partir del 2 de mayo de 2017;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046, N° 6113, N° 6149, N° 6213, N° 6256, N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, se adjunta renuncia condicionada presentada por la citada profesional, al contrato de servicios que detenta;

Que, obra Certificado de Servicios de la referida agente, acreditando los mismos a partir del 2 de mayo de 2017;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de dicho organismo, del cual surge se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Cecilia Andrea Vanesa Coria Garategaray, CUIL 27-30820626-8, al contrato de servicios que detenta en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la entonces U. de O.: R 2 Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud, a partir del 2 de mayo de 2017, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



ERIS GISELA HUARCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

ACDE A DECRETO N°

4303

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-14

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "DR. SALVADOR MAZZA"

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
B (j-1)	1	A (j-1)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Esc. Profesional		Esc. Profesional	
Ley N° 4135 Modif.		Ley N° 4135 Modif.	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
Total.....	1	Total.....	1

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada a la Dra. Cecilia Andrea Vanesa Coria Garategaray, CUIL 27-30820626-8, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica pediatra en la U. de O.: R 6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza", a partir del 2 de mayo de 2017, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite se atiende con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIOS 2017-LEY N° 6001, 2018-LEY N° 6046, 2019-LEY N° 6113, 2020-LEY N° 6149, 2021-LEY N° 6213, 2022-LEY N° 6256, 2023-LEY N° 6325 y 2024-LEY N° 6371

Se encontraban previstas las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud-Hospital Dr. Salvador Mazza.-

EJERCICIO 2025-LEY N° 6440

Prevé la partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud - U. de O. 6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza.-

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atenderá con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-



[Firma]
Esc. CLAUDIA BISELA MUÑOCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

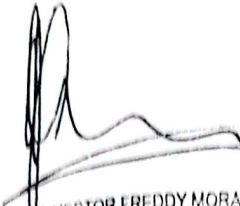


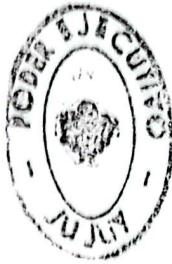
W.C.D.E. A DECRETO N°

4303

S.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese auténticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy